



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189

VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La Bolsa, 31 de marzo de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 17/2020

VISTO:

Lo Tratado por la Comisión Ejecutiva debido a la situación de público conocimiento en relación al Coronavirus (COVID_19) y ;

CONSIDERANDO:

Que, ante las declaraciones establecidas por el Gobierno Nacional, en cuanto a la necesidad de mantener las medidas preventivas de cuarentena social y obligatoria y; poder seguir evitando la propagación del virus en nuestra jurisdicción, para salvaguardar la salud de sus habitantes y cuidarnos entre todos.

Que, por todo ello:

La Comisión Ejecutiva de la Comuna de Villa La Bolsa,

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar el Asueto Administrativo de la Comuna de Villa La Bolsa, desde el día 1° hasta el 13 de Abril de 2020 inclusive , por razones sanitarias, con la finalidad de evitar o reducir la propagación del coronavirus (COVID-19) brindando los servicios básicos a todos los vecinos, a través de guardias mínimas de acuerdo al siguiente cronograma por área.

Artículo 2°: Fijar las guardias mínimas en las distintas áreas, a saber:

SALA CUNA : Permanecerá cerrada sin asistencia hasta el día 13 de Abril inclusive, debiendo comunicarse vía telefónica con la asistente social para determinar el suministro de las viandas a los niños que concurren normalmente

DISPENSARIO: Permanecerá abierto de lunes a viernes de 8 a 12, para atender únicamente urgencias y debiendo comunicarse previamente para otorgar algún turno al teléfono del Dispensario (03547-494796)., siendo los médicos los que determinaran el protocolo a seguir, tomando en cuenta cada caso particular. Los pacientes no deben concurrir sin haber llamado

Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa



VERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL.

anteriormente para acordar con los médicos, ya que permanecerá a puertas cerradas con las guardias determinadas precedentemente.

DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL : se establece que la modalidad de trabajo hasta el día 13 de Abril de 2020, se realizará a través de consultas telefónicas los días Lunes, Miercoles y Viernes de 9:00 hs a 12:00 hs, con la licenciada Samanta Rodriguez, debiendo comunicarse al celular (03547 154-59510).

ADMINISTRACION: La administración permanecerá cerrada hasta el día 13 de Abril de 2020 al público en general. Para consultas y/o urgencias comunicarse a los siguientes celulares. 351-8000074, 351-5133493 o 351-3521434.

POLIDEPORTIVO Y SUM: Suspensión total de actividades hasta el 13 de Abril de 2020.

BIBLIOTECA Y MEDIOAMBIENTE: Suspensión total de actividades hasta el 13 de Abril de 2020.

MAESTRANZA : Se establecen guardias mínimas para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos , para los días lunes y viernes. La prestación de los demás servicios se establece en horario y con personal reducido de lunes a viernes de 8 a 13 horas, con guardias rotativas.

TURISMO Y CULTURA : Se establece el cierre completo del área hasta el día 13 de Abril de 2020. Debiendo desde ésta área difundir a la brevedad las recomendaciones necesarias para los centros de turismo, con posibles pasajeros y alojamiento, solicitando la cancelación de las reservas.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, y dese al archivo de la Comuna.


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa




VERÓNICA S. DIETRICH
PRESIDENTA COMUNAL.